



Tipo de Norma: Resolución Rectoral

Nombre: Comité Asesor de la Investigación e Innovación de la UTPL

Código: DI_RR_007_07_v01_2015_Comité Asesor de la Investigación e Innovación de la UTPL.

	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaboración	PhD. Lucia Puertas	Directora de Investigación y Postgrados	16/04/2015	
Proponente	PhD. Juan Pablo Suarez	Vicerrector de Investigación	16/04/2015	
Revisión Jurídica	Ab. Santiago Ruiz Castillo	Abogado / Procuraduría	17/04/2015	
Aprobación	Dr. José Barbosa	Rector	20/04/2015	

13-05-15



DI_RR_007_07_v01_2015_Comité Asesor de la Investigación e Innovación de la UTPL

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Art. 8 de la Ley de Educación Superior, se establecen los fines de la Educación Superior, siendo uno de ellos *"Aportar al desarrollo del pensamiento universal, al despliegue de la producción científica y a la promoción de las transferencias e innovaciones tecnológicas"; "fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico que coadyuven al mejoramiento y protección del ambiente y promuevan el desarrollo sustentable nacional"*.
- Que,** uno de los fines de la Universidad Técnica Particular de Loja, señalados en el Art. 8 de su Estatuto Orgánico es *"producir propuestas y planteamientos para buscar la solución de los problemas del país, respondiendo a las expectativas y necesidades de la sociedad; a la planificación nacional y al régimen de desarrollo establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo del Ecuador; a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial; y a la diversidad cultural"*.
- Que,** en el Art. 30 literal g del Estatuto Orgánico de la UTPL dispone que son deberes y atribuciones del Rector *"Adoptar las decisiones y ejecutar los actos necesarios para el buen gobierno de la institución"*
- Que,** es necesario la creación de un Comité Asesor de la Investigación e Innovación en la UTPL, con el objeto de asesorar al Rector en políticas que se planteen para el mejoramiento de la investigación e innovación en la UTPL.

El Rector en uso de las atribuciones establecidas por el Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja emite la siguiente:

RESOLUCIÓN RECTORAL

Art.1.- El Rector en uso de sus facultades, crea el "Comité Asesor de la Investigación e Innovación de la UTPL", cuyo objetivo es asesorar al Rector en políticas que se planteen para el mejoramiento de la investigación e innovación en la UTPL.

Art.2.- Las funciones del Comité asesor de la investigación e innovación son:

- Conocer el Plan Operativo Anual del Vicerrectorado de Investigación, así como la estrategia de investigación e innovación.
- Aportar y asesorar en el diseño del plan de investigación y el enfoque en las líneas y programas de investigación que se desarrollaran internamente en los Departamentos.
- Proponer políticas que apoyen y fomenten la investigación e innovación en la Universidad.
- Informar al Rector, y a la dependencia universitaria correspondiente, de forma periódica, sobre sus actividades.
- Otras que se crea pertinente.



DI_RR_007_07_v01_2015_Comité Asesor de la Investigación e Innovación de la UTPL

Art.3.- El Comité dependerá directamente del Rectorado.

Art.4.- El Comité asesor de Investigación UTPL está integrado por:

- a. El Vicerrector de Investigación, quien lo preside
- b. El Director de Investigación y Postgrado del Vicerrectorado de Investigación
- c. El Director de Innovación, del Vicerrectorado de Investigación
- d. El Director de Transferencia de Conocimiento, del Vicerrectorado de Investigación
- e. Los Directores de área o su delegado.
- f. Otro, que el Rector estime conveniente.
- g. Un secretario quien intervendrá con voz pero sin voto, designado por el Presidente del Comité.

Este Comité sesionará de forma ordinaria, y de forma extraordinaria cuando lo convoque el presidente del mismo.

Art.5.- De manera general, y a fin de precautelar los intereses institucionales, el comité asesor de la investigación e innovación se reunirá al menos dos veces al año y de manera extraordinaria cuando la situación lo amerite.

Dado en Loja, a los 20 días del mes de abril del 2015.

Universidad Técnica Particular de Loja

Dr. José Barbosa Corbacho
Rector